



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	10198656
EXP. N°	6919075



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°032-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.02.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el artículo 149° de Reglamento Interno del Consejo Regional (RIC), señala. Las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional Junín; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes;

Que, con Dictamen N° 0001-2026-GRJ-COMISIÓN ESPECIAL, la Comisión Especial para que revise y verifique los requisitos mínimos, de los profesionales candidatos que se propondrá como candidato representante del Gobierno Regional de Junín, para Director ante la EPS Selva Central, conformada mediante Acuerdo Regional N°006-2026-GRJ/CR, representado por su Presidente el Consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez, emiten el siguiente pronunciamiento: Aprobar a nivel de comisión la evaluación de la propuestas para director de la EPS Selva Central S.A., ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, (Plataforma Virtual), en cuyo acto el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, realiza un pedido verbal para que, se vote por la aprobación del Dictamen presentado por la Comisión Especial;

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo Regional Junín, en función del Dictamen N° 0001-2026-GRJ-COMISIÓN ESPECIAL, aprueba las PROPUESTAS PARA DIRECTOR DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A., ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, de los siguientes candidatos, en representación del Gobierno Regional de Junín:

- Víctor Bullón García
- Alexander Jesús Rutti Guevara
- Venancio Santiago Navarro Rodríguez
- Ketty Ruth Rosales Hinostroza

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Secretario del Consejo Regional, Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, para que solicite la clave de acceso y remitir la información pertinente a la Plataforma Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del presente Acuerdo Regional.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN